

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-393-SE18 PROVEEDOR ÚNICO (REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E, PATENTE HDDJ-19)

DECRETO ALCALDICIO N° 1370 /

QUILLECO, JUNIO 19 DE 2018

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8°, letra d, de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio de 2003 y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal.
- a) El Decreto Alcaldicio N° 1072, con fecha 14 de Mayo 218, que Delega Facultades del Alcalde en Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 05 de Bodega Municipal (Sr. Claudio Veloso), donde solicita mediante modalidad de Proveedor Único, 01 Kit Get compuesto por: 5 pasador, 5 seguros, 5 puntas y Kit Get compuesto por: 8 pernos, 8 tuercas, 8 golillas, 2 cuchillas, Repuestos para Retroexcavadora CATERPILLAR 416E, Patente HDDJ19, a la Empresa **FINNING CHILE S.A., RUT: 91.489.000-4, SANTIAGO.**

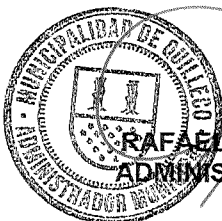
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-393-SE18, mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para la compra de Repuestos para Retroexcavadora CATERPILLAR 416E, Patente HDDJ19, a la Empresa **FINNING CHILE S.A., RUT: 91.489.000-4, HUECHURABA, SANTIAGO**, por un monto de \$ 399.726.- I.V.A Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-04-011 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JQA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====

MATERIA : FERIADO LEGAL-

DECRETO ALC. N° 1.369.-

QUILLECO, 19/06/2018.-

VISTOS:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **ANTONIO PARRA GUTIERREZ**, el Artículo 101, 102 y 103 de la Ley 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

El Decreto Alcaldicio N° 1.072 de fecha 14 de Mayo del 2.018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.

D E C R E T O:

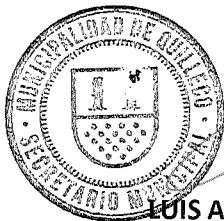
1. **CONCEDASE** Feriado Legal año 2018, al Funcionario (a) de esta Municipalidad, como a continuación se indica:

- Antonio Parra Gutiérrez, Esc., Auxiliares, Chofer, Grado 18°, Planta.-

2. Este beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:

- 10 Día : 17 de Julio al 30 de Julio del 2.018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado.-

c.c.Arch. Sec. Municipal.-

c.c.Arch. Carpeta de Personal.-

RCM/LCA/WRG/frc.-

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA : FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALC . Nº 1.368.-

QUILLECO, 19/06/2018.-

VISTOS:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **PATRICIO RIFFO GUERRERO**, el Artículo 101, 102 y 103 de la Ley 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

El Decreto Alcaldicio Nº 1.072 de fecha 14 de Mayo del 2.018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **CONCEDASE Feriado Legal año 2018, al Funcionario (a) de esta Municipalidad, como a continuación se indica:**

- **Patricio Riffo Guerrero, Escalafón Auxiliares, Grado 18°, a Contrata.-**

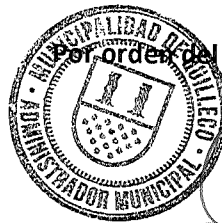
2. **Este beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:**

15 Días : Del 23 de Julio al 10 de Agosto del 2.018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Sr. Alcalde

RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado.-

c.c.Arch. Sec. Municipal.-

c.c.Arch. Carpeta de Personal.-

RCM/LCA/WBG/frc.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-391-SE18, SERVICIO DE TRASLADO A ENCUENTRO DEPORTIVO, CONTRATO DE SUMISTRO TRANSPORTE DE PERSONAS ID N° 3649-9-LE18.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1367 /

QUILLECO, JUNIO 19 DE 2018.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto N° 186 de Fecha 22/01/2018, que Aprueba Bases Generales y Autoriza llamado a Licitación N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro de Transporte de Personas.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 306 de Fecha 08 de Febrero de 2018 que Adjudica Licitación N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 09 de Febrero de 2018, que Aprueba Contrato de Suministro Transporte de Personas, a Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO.**
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1072, con fecha 14 de Mayo 218, que Delega Facultades del Alcalde en Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 209 de fecha 18/06/2018, Emitida por Dideco, solicitando 1 bus para 45 personas para el traslado a Actividad "Encuentro Deportivo con Escuela de Futbol Visión Futuro de la Ciudad de Los Ángeles" ida y regreso, el día 23 de Junio 2018, a las 09:00 hrs ida y regreso, según Licitación ID N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas, a Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO.**

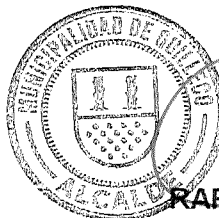
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** Orden de Compra N°3649-391-SE18, solicitando 1 bus para 45 personas para el traslado a Actividad "Encuentro Deportivo con Escuela de Futbol Visión Futuro de la Ciudad de Los Ángeles" ida y regreso, el día 23 de Junio 2018, a las 09:00 hrs ida y regreso, según Licitación ID N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas a la Empresa de Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO, por un monto de \$ 95.000- exento de Iva.**
- 2.- Los gastos que irrogue la Adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Cuenta N° 215.22.08.999 (5).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO (S)

JQA/jaa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. AdmIn. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-390-SE18, SERVICIO DE TRASLADO PARA ACTIVIDAD SEMINARIO TERRITORIO BIO-BIO CORDILLERA 2018, CONTRATO DE SUMISTRO TRANSPORTE DE PERSONAS ID N° 3649-9-LE18.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1366 /

QUILLECO, JUNIO 19 DE 2018.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto N° 186 de Fecha 22/01/2018, que Aprueba Bases Generales y Autoriza llamado a Licitación N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro de Transporte de Personas.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 306 de Fecha 08 de Febrero de 2018 que Adjudica Licitación N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 09 de Febrero de 2018, que Aprueba Contrato de Suministro Transporte de Personas, a Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO.**
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1072, con fecha 14 de Mayo 218, que Delega Facultades del Alcalde en Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 211 de fecha 18/06/2018, Emitida por Dideco, solicitando 1 Furgón para 12 personas para el traslado a la ciudad de Los Ángeles(Hotel Four Points) para participar de Actividad "Seminario Territorio Bio-Bio Cordillera 2018" ida y regreso, el día 21 de Junio 2018, a las 09:00 hrs ida y regreso, según Licitación ID N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas, a Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO.**

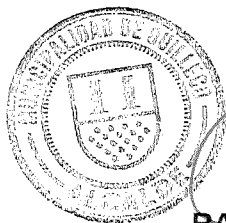
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** Orden de Compra N°3649-390-SE18, solicitando 1 Furgón para 12 personas para el traslado a la ciudad de Los Ángeles(Hotel Four Point) para participar de Actividad "Seminario Territorio Bio-Bio Cordillera 2018" ida y regreso, el día 21 de Junio 2018, a las 09:00 hrs ida y regreso, según Licitación ID N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas a la Empresa de Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO, por un monto de \$ 70.000- exento de Iva.**
- 2.- Los gastos que irrogue la Adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Cuenta N° 215.22.08.999 (4).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO (S)

JQA/jaa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. AdmIn. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Arch. Dideco

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-389-SE18, SERVICIO DE TRASLADO PARA FUNERAL, CONTRATO DE SUMISTRO TRANSPORTE DE PERSONAS ID N° 3649-9-LE18.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1365 /

QUILLECO, JUNIO 19 DE 2018.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto N° 186 de Fecha 22/01/2018, que Aprueba Bases Generales y Autoriza llamado a Licitación N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro de Transporte de Personas.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 306 de Fecha 08 de Febrero de 2018 que Adjudica Licitación N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 09 de Febrero de 2018, que Aprueba Contrato de Suministro Transporte de Personas, a Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO.**
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1072, con fecha 14 de Mayo 218, que Delega Facultades del Alcalde en Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 212 de fecha 18/06/2018, Emitida por Dideco, solicitando 1 bus para 40 personas para el traslado a Funeral desde Sector Nihue a Cementerio de Quilleco ida y regreso, el día 18 de Junio 2018 ida y regreso, según Licitación ID N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas, a Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO.**

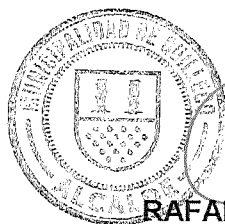
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** Orden de Compra N°3649-389-SE18, solicitando 1 bus para 40 personas para el traslado a Funeral desde Sector Nihue a Cementerio de Quilleco ida y regreso, el día 18 de Junio 2018 ida y regreso, según Licitación ID N° 3649-9-LE18, Contrato de Suministro Transporte de personas a la Empresa de Don **LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA, RUT 8.464.319-k QUILLECO, por un monto de \$ 225.000- exento de Iva.**
- 2.- Los gastos que irrogue la Adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Cuenta N° 215.22.08.999 (4).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)

JQA/jaa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Admln. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Arch. Dideco

MATERIA : FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALC. N° 1.364.-

QUILLECO, 19/06/2018.-

VISTOS:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **JORGE MORALES MORALES**, el Artículo 101, 102 y 103 de la Ley 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

El Decreto Alcaldicio N° 1.072 de fecha 14 de Mayo del 2.018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.

DECRETO:

1. **CONCEDASE Feriado Legal año 2018, al Funcionario (a) de esta Municipalidad, como a continuación se indica:**

- **Jorge Morales Morales, Esc., Auxiliares, Chofer, Grado 18°, a Contrata.-**

2. **Este beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:**

- **01 Día : 22 de Junio del 2.018.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado.-

c.c.Arch. Sec. Municipal.-

c.c.Arch. Carpeta de Personal.-

RCM/LCA/WRG/frc.-